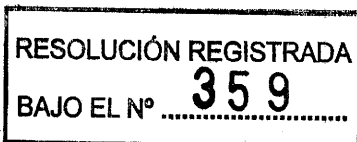




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

USHUAIA, 24 OCT 2011

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - S.P. Nº 99/11, caratulado: **“S/MULTAS IMPUESTAS AL EX PRESIDENTE DEL IPRA SR. RUBEN D. ARIAS, A LA SECRETARIA ADMINIST. IPRA SRA. ADRIANA F. MEDINA Y AL EX-PRESIDENTE DE LA DPP SR. JOSÉ ADRIAN GOMEZ”**, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramitan las multas impuestas por la Resolución Plenaria Nº 135/11, cuantificadas por su similar Nº 180/11.

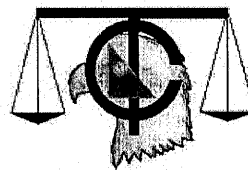
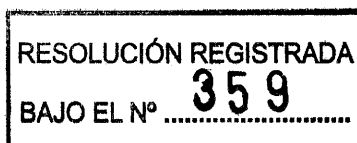
Que, mediante la Nota Letra: T.C.P. Nº 1479/11, se requirió al Sr. José Adrián GOMEZ acredite ante este Tribunal, en un plazo de 10 días de recibida, el pago de la multa tramitada por las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a su ejecución; comunicándole que la misma ascendía, al 25/08/11, a la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 34/100 (\$ 535,34.-), discriminada en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 525,00.-) en concepto de capital, y la suma de PESOS DIEZ CON 34/100 (\$ 10,34.-) en concepto de intereses moratorios. Siendo recepcionada con fecha 29/08/11.

Que, vencido dicho plazo, mediante la Nota Interna Nº 1534/11, se solicitó a la Subdirección de Administración informe si de los resúmenes bancarios de la Cuenta Corriente en Pesos Nº 1710300/2 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, surgía registrado algún pago efectuado por el nombrado por dicha suma en el período Agosto/Septiembre del corriente año, correspondiente a la multa tramitada por las presentes actuaciones. Informando el área a fs. 165, que al 22/09/11 no se registraba depósito alguno por la suma indicada.

Que, por otra parte, mediante la Nota Letra: T.C.P. Nº 1480/11, se solicitó a la Escribanía General de Gobierno libre un testimonio de la Resolución Plenaria Nº 180/11, con carácter de título ejecutivo de conformidad a las previsiones del Artículo 459.1 del Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia, según lo dispuesto por su Artículo 6º y el Artículo 3º inc. c) del Anexo I de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
Resolución Plenaria Nº 33/06. Recepcionando en consecuencia la Nota Esc. Gral Nº 322/11, adjuntando el testimonio requerido.

Que, corroborado el incumplimiento de la multa por parte del nombrado acorde lo informado por la Subdirección de Administración, y habiéndose cumplido en el caso el trámite previsto en el Artículo 3 inc. c) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 33/06, procede en esta instancia dictar el acto administrativo instruyendo a un integrante del Cuerpo de Abogados para que inicie contra el mismo las acciones judiciales tendientes a su ejecución, según lo dispuesto por el Artículo 11º del Anexo I de la citada Resolución Plenaria.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Artículos 4 inc. h) y 27 de la Ley Provincial 50 y su Decreto Reglamentario Nº 1917/99, y la Resolución Plenaria Nº 33/06 -Procedimiento para la aplicación, seguimiento y ejecución de las sanciones de multa impuestas por este Tribunal-.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Instruir a los Dres. Oscar Juan SUAREZ y Carlos Luis HIRIART a los efectos de iniciar contra el Sr. José Adrián GOMEZ D.N.I. 17.784.486 las acciones judiciales tendientes a la ejecución de la multa impuesta por el Artículo 4º de la Resolución Plenaria Nº 135/11, cuantificada por el Artículo 3º de su similar Nº 180/11, tramitada por el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - S.P. Nº 99/11, caratulado: **“S/MULTAS IMPUESTAS AL EX PRESIDENTE DEL IPRA SR. RUBEN D. ARIAS, A LA SECRETARIA ADMINIST. IPRA SRA. ADRIANA F. MEDINA Y AL EX-PRESIDENTE DE LA DPP SR. JOSÉ ADRIAN GOMEZ”**. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, con copia certificada de la presente, a los Dres. Oscar Juan SUAREZ y Carlos Luis HIRIART, con remisión de las actuaciones. Comunicar al Registro de Sanciones y Multas de este Tribunal.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 359 /2011.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

